



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000170 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 15 MAR 2023

VISTO:

El Informe N° 116-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-OFFREGERD-AC-JAR, de fecha 13 de Diciembre del 2022; Resolución Ejecutiva Regional 00000153-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 08 de Setiembre del 2021, que aprueba el Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes; en el marco de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; Informe N° 892-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-OFFREGERD-JO, de fecha 15 de diciembre del 2022; Proveído de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes S/N, de fecha 15 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como Sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, la Implementación de la Política Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con los procesos de Estimación del Riesgo, Prevención, Reducción del Riesgo, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción.

Que, el artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, dispone que la preparación está constituida por el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las Instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la Red Nacional de Alerta Temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000170 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 15 MAR 2023

desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.

Que, tomando en consideración lo estipulado en el artículo 39° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; se aprobó, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000153-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, el Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, el cual permite orientar acciones educativas a los miembros de las comunidades en el ámbito regional, para que en base al desarrollo de capacidades, actitudes y valores relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres, asuman un compromiso de participación y responsabilidad en la organización social, orientándose al interés común y al desarrollo sostenible de la comunidad.

Que, así mismo en virtud del artículo 56° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, resulta necesario constituir la Brigada Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres del Asentamiento Humano Los Claveles del Distrito y Provincia de Tumbes, incorporando personal con vocación de servicio en tareas de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, mediante Informe N° 116-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-OFREGERD-AC-JAR, de fecha 13 de Diciembre del 2022, el Área de Capacitación de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, informa que se han organizado y ejecutado los Talleres de Capacitación para la formación de Brigadistas Comunitarios en el Asentamiento Humano Los Claveles del Distrito y Provincia de Tumbes; solicitando para ello la constitución mediante acto resolutorio, de la Brigada Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres del Asentamiento Humano en mérito, los mismos que asumirán un compromiso de participación y responsabilidad, orientando sus acciones al interés común de la comunidad del Asentamiento Humano Los Claveles del Distrito y Provincia de Tumbes, desarrollando sus capacidades, actitudes y valores relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, con Informe N° 892-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-OFREGERD-JO, de fecha 15 de diciembre del 2022, solicita que mediante resolución ejecutiva regional se realice el reconocimiento de la Brigada antes mencionada; en mérito de lo cual la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes a través del Proveedor S/N de fecha 15 de diciembre del 2022, dispone a Secretaria General Regional la proyección de la resolución correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000170 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 15 MAR 2023

uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONSTITUIR la BRIGADA COMUNITARIA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL ASENTAMIENTO HUMANO LOS CLAVELES DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES, la misma que actuará para prevenir, controlar y reaccionar en situaciones de emergencia, siniestro o desastre que cause la presencia de un fenómeno natural o inducido, en el ámbito de su comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Brigada Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres, mencionada en el Artículo precedente, estará conformada por miembros de la Comunidad del Asentamiento Humano Los Claveles del Distrito y Provincia de Tumbes, los mismos que a continuación se indican:

1. Sr. Randy Yefrey Díaz Jaramillo	16. Sra. Kare Lisbeth Flores Cruz
2. Sra. Rosita Analí Guerrero Mentol	17. Sra. Cinthia Milagros Bayona Ramírez
3. Sra. María Rosa Sánchez Muñoz	18. Sra. Charito Lesli Febre Sonco
4. Sra. Janet Díaz Jaramillo	19. Sra. Jean Bayona Ramírez
5. Sra. Tania Elizabeth Flores cruz	20. Sr. Heraldo Carrasco Zarate
6. Sra. Thais Prescott Reyes	21. Sra. Susana Cruz Olaya
7. Sra. Ángela Moran Chorres	22. Sr. Segundo Díaz Cruz
8. Sr. Elvis Roni Granda noriega	23. Sra. Estrellita Lisset Raymundo Sullón
9. Sr. Pablo Adrián Sandoval Navarro	24. Sr. Alexander Huertas Sullón
10. Sra. Cleotilde Yojana Reyes Villalta	25. Sr. Andy Huertas Sullón
11. Sra. Haivi Socola Olivos	26. Sra. Mariluz fuentes Huamán
12. Sra. Janet Socola Olivos	27. Sr. Yordin Carlos Curay Coronado
13. Sra. Meyvi Benites Suarez	28. Sr. Jesús de la Cruz Quezada
14. Sra. Daniela Maldonado Benites	29. Sra. Johanna Isabel Ojeda Muñoz
15. Sra. Vanesa Jackeline Mogollón Santander	30. Sr. Caro Guerrero Socola

ARTICULO TERCERO. - La Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres - OFREGRED, será la encargada de transferir a la Municipalidad Provincial de Tumbes, la Brigada Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres a la que se refiere el artículo precedente, la misma que será equipada, capacitada y entrenada por la Municipalidad a su cargo, en coordinación con la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, cuyas funciones se sujetaran a las disposiciones del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y demás Normas que le sean aplicables.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000170 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 15 MAR 2023

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución al Instituto Nacional de Defensa Civil Tumbes - INDECI, a la Municipalidad Provincial de Tumbes, a los miembros de la Brigada Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres del Asentamiento Humano Los Claveles del Distrito y Provincia de Tumbes, comprendidos en la presente Resolución, así como también a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres - OFREGERD y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

